

RECIBIDO
27 SEP 2015

FIRMA: *[Firma]*

HORA: 11:43 AM

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los
Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/421 **062708**

No. De Bitácora: 31/KT-0036/09/15

Asunto: Modificación de Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 14 SEP 2015

"2015, Año del Generalísimo, José María Morelos y Pavón"

DR. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA

MÉRIDA, YUCATÁN.

[Texto ilegible en recuadro amarillo]

En respuesta a su solicitud para la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre UMA en la Modalidad: **Responsable Técnico y Titular de la UMA** denominada "PARQUE ZOOLOGICO DEL BICENTENARIO-ANIMAYA" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0197-YUC-11** que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán, tengo a bien informarle que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, esta Delegación Federal a mi cargo autoriza las modificaciones a dicha Unidad para reconocerlo a usted como titular y en realizar los cambios que reporta para actualizar la información de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA UMA: "PARQUE ZOOLOGICO DEL BICENTENARIO - ANIMAYA"
REPRESENTANTE LEGAL: DR. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE

COORDENADAS: LATITUD: 20°58'57.92" N LONGITUD: 89°41'26.16" W
SUPERFICIE AUTORIZADA: 23.33 HECTÁREAS
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0197-YUC-11
TENENCIA: MUNICIPAL
TIPO DE PROPIEDAD: MUNICIPAL
FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y APROVECHAMIENTO
TIPO DE APROVECHAMIENTO: MIXTO (COMERCIAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL)

Eliminado: Tres renglones y cuatro palabras de este cuadro. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

"Esta autoridad le informa que se tiene como reconocido a la *[Nombre]* como responsable técnico que deberá cumplir con lo señalado en el artículo 47 Bis del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2012, el cual deberá de realizar el trámite SEMARNAT-08-055: Registro de Responsable Técnico, mismo que ya está inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) y en el portal electrónico de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), para que esta modificación tenga carácter definitivo".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo. C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 1300, lada sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por lo anterior este oficio deberá estar acompañado invariablemente del Oficio No. 726.4/DVS/025-000229 de fecha 8 de febrero de 2011, emitido por esta Delegación Federal, a través del cual se otorgó el registro a la Unidad que nos ocupa.

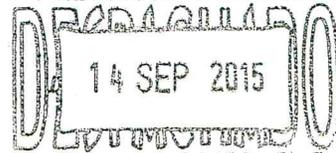
**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



**ESTADO DE
YUCATAN**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE YUCATAN

[Handwritten signature]
MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO.

- C.C.P. . MVZ. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- MÉXICO, D.F.
- C.C.P. . ABOG. JOSÉ LAFONTAINE.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
- C.C.E.P. . L.A.- HERNÁN J. CÁRDENAS LÓPEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
- C.C.E.P. . LIC. JOAQUÍN CARDEÑA SÁNCHEZ.- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.

HRE/ARI/USCD/EVA.

[Handwritten signature]
"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."
Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo. C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.
Tel.: (999) 942 1300, lada sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx